



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-59/2025**

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 30 treinta de octubre de 2025 dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.** - ...decretaríamos un receso y reiniciaríamos a la brevedad. Agradecer, como siempre, a Víctor Múgica, quien nos acompaña en su calidad de intérprete de lengua de señas mexicana. Y dicho lo anterior, pedirle de favor a la Secretaria de este Consejo lleve a cabo el pase de lista y la verificación del quorum legal para sesionar de manera válida. Adelante, por favor, Secretaria. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.** - Con gusto, Presidente. Muy buenos día a todas y a todos. Procedo al pase de lista. -----

**Mtro. Ignacio Hurtado Gómez**  
Presidente del Consejo General

----- Presente

**Licda. María de Lourdes Becerra Pérez**  
Secretaria Ejecutiva

----- Presente

**Licda. Carol Berenice Arellano Rangel**  
Consejera Electoral

----- Presente

**C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza**  
Consejera Electoral

----- Presente

**Mtra. Selene Lizbeth González Medina**  
Consejera Electoral

----- Presente

**Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar**  
Consejera Electoral

----- Presente

**Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León**  
Consejera Electoral

----- Presente

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández**  
Consejero Electoral

----- Presente

**Víctor Hugo Contreras Vargas**  
Representante Propietario del Partido Acción  
Nacional -----

**Arturo Alejandro Bribiesca Gil**  
Representante Propietario del Partido  
Revolucionario Institucional ----- Presente

**Jorge Manuel Portes Lara**  
Representante Propietario del Partido del Trabajo ----- Presente

**Gerardo Estefan Chagolla Rivera**



Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México ----- Presente

**Óscar Rodolfo Rubio García**  
Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ----- Presente

**Rigoberto Márquez Verduzco**  
Representante Propietario del Partido Morena ----- Presente

**José Luis García Sandoval**  
Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática Michoacán ----- Presente

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo, y 17, inciso b) del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quorum legal para sesionar válidamente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, queda formalmente instalada esta sesión. Por lo que le pido ahora dar cuenta con la propuesta del único punto del orden del día. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Presidente, se ha enviado proyecto de orden del día, con un punto agendado, es el siguiente: **Único.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que a propuesta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas califica y declara válida la consulta previa, libre e informada respecto de la administración directa de recursos públicos de la tenencia de Opopeo, municipio de Salvador Escalante, Michoacán, y aprobación en su caso. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, a su consideración la propuesta del orden del día. Y si no hay alguna intervención, a votación, por favor.

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** En votación económica pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero respecto a la aprobación del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. -** Muchas gracias, Secretaria. Y para efectos de desahogar el único punto del orden del día, que corresponde al proyecto de acuerdo que ha sido señalado, mencionado, le pediría de favor a la Consejera Silvia Verónica Mauricio dé cuenta de dicho proyecto. - -

**Consejera Electoral, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar.-** Gracias, Presidente. Con su permiso. A nombre de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, me permito presentar el proyecto cuyo desahogo corresponde a este punto. Este es el resultado de un proceso que inició el 21 veintiuno de mayo de 2025 dos mil veinticinco, cuando el jefe de tenencia y el comité de seguimiento presentaron ante este Instituto la solicitud para llevar a cabo la consulta, con el propósito de conocer si la comunidad deseaba ejercer su derecho a autogobernarse y administrarse de forma directa y autónoma. En cumplimiento de lo establecido por la normatividad, la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas desahogó cada una de las etapas del procedimiento, desde la preparación de todos los insumos humanos y materiales hasta el registro, la fase informativa y la fase consultiva, garantizando en todo momento los principios que rigen nuestra labor, así como el respeto al derecho de las comunidades indígenas a ser consultadas de manera previa, libre e informada, así como culturalmente adecuado. Durante las actividades previas se sostuvieron reuniones con las autoridades de la tenencia y las encargaturas del orden. Se elaboró de manera conjunta el plan de trabajo y se aprobó la convocatoria correspondiente. La fase informativa realizada el 2 dos de octubre de 2025 dos mil veinticinco permitió que las y los habitantes conocieran a detalle el significado, los alcances y las implicaciones del ejercicio del presupuesto directo. En este espacio, se garantizó la participación de todas las personas asistentes,



atendiendo sus dudas con la presencia de representantes del Instituto Electoral de Michoacán, del gobierno estatal y del ayuntamiento de Salvador Escalante. Posteriormente, se desarrolló la fase consultiva en donde se formuló a la asamblea la pregunta central: ¿están de acuerdo con autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo? Una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlo. Con una participación total de 2887 personas registradas, los resultados fueron 1983 votos a favor y 769 en contra, manifestando así la voluntad mayoritaria de la comunidad de sí ejercer su derecho a autogobernarse y administrar directamente los recursos públicos que le corresponden. Cabe señalar que la consulta se desarrolló en observancia a los principios de buena fe, máxima publicidad y participación democrática y que la propia comunidad condujo el proceso de acuerdo con sus formas tradicionales de organización. Asimismo, el procedimiento contó con el acompañamiento de la Coordinación de Pueblos Indígenas, de Oficialía Electoral, de representantes de la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Finanzas y Administración. El proyecto que se pone a consideración de este Consejo General reconoce la validez de la consulta y con ello la determinación de la tenencia de Opopeo para autogobernarse y administrar sus recursos presupuestales de manera directa y autónoma. Este resultado se fundamenta en el cumplimiento integral de las etapas previstas en el Reglamento de Consultas y como en la observancia de los estándares constitucionales y convencionales en materia de derechos de los pueblos indígenas. Finalmente deseo expresar un reconocimiento público a las Consejeras Integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas Claudia Marcela Carreño Mendoza y Selene Lizbeth González Medina, así como a nuestro valioso equipo de asesoras por su compromiso, acompañamiento y responsabilidad durante todas las etapas del proceso. De igual forma, agradezco el arduo trabajo y la dedicación de la Secretaria Técnica, la maestra Ana Karen Espino Villegas, así como del personal de la Coordinación de Pueblos Indígenas y de todas las áreas del Instituto que participaron en la planeación, organización y desarrollo de la misma. Es cuanto, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Consejera. Integrantes de este Consejo, a su consideración el proyecto de la cuenta. Adelante, Consejera Carol, por favor. -----

**Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.-** Muchas gracias, Presidente. Muy buen día a todas las personas que integramos este Consejo General, a los medios de comunicación que siguen la transmisión de esta sesión y a todas las personas que nos acompañan también de manera virtual. Bueno, el proyecto ya ha dado cuenta la Presidenta de la Comisión de esta consulta solicitada por la tenencia de Opopeo, municipio de Salvador Escalante, en el que a través de sus autoridades solicitan esta consulta previa, libre e informada para que la propia comunidad decidiera si transitaban a la administración directa de los recursos públicos o si continuaban bajo la administración del ayuntamiento. Como se ha referido, en la fecha solicitada o en la fecha más bien acordada entre los habitantes de la comunidad y la Comisión de Pueblos Indígenas del Instituto se llevó a cabo esta asamblea en la que únicamente aquí me parece importante resaltar, en la que únicamente se pudo hacer la primera de las preguntas, ya que según consta en el propio expediente y en el acuerdo que se nos propone a este Consejo General, al momento de hacer la primer pregunta, primero se hizo la consulta en sentido negativo, cuántas personas contestaban por el no y en un segundo momento se hizo la misma pregunta, pero por las personas que optaban por el sí. En ambos momentos, tanto en el no como en el sí, personal del Instituto Electoral de Michoacán, como en cada una de las consultas que así se hacen, hizo el conteo de las manos levantadas por el no y de las manos levantadas por el sí. Por el no sí se pudo dar de manera pública cuál fue el número de personas que decidieron el no, pero al momento de hacer la pregunta del sí y que las personas dieran respuestas y una vez que nuestros funcionarios ya habían levantado sus papeletas empezaron pues una serie de situaciones ahí en la propia consulta. ¿Y por qué me refiero a esto? Porque el día lunes se presentó en mi Consejería un documento en el que habitantes de la tenencia manifiestan algunas situaciones en relación con este acto que estoy precisando. Y adjuntaron para ello también algunas pruebas que eran unos links o, bueno, de dos videos que adjuntaron. Y una de las cuestiones que manifestaban era que y solicitando en este escrito que se declarara la suspensión o que se hiciera válida la suspensión de la consulta toda vez que no se había concluido. Sin embargo, cuando yo revisé estos dos videos que adjuntaron a su escrito, yo advierto en un primer video una participación únicamente del presidente, en donde se ve cuando las personas empiezan a aventar botellas a las personas que estaban en el presidium. Y en ese momento el presidente hace uso de la voz y dice que se da por concluida la presente consulta y ya dice siendo las tales horas,



los resultados de la misma se asentarán en las actas correspondientes. Y utiliza esta palabra el presidente que es la que me parece importante, concluida, no dice se suspende la consulta, no dice se continuará después, en ese momento hace la declaración de concluida la consulta. Agregan otro mismo video que viene un poquito más grande y en ese otro video se advierte una participación de la Consejera Presidenta de la Comisión donde ella manifiesta, se escucha a lo lejos, que manifiesta no hay condiciones, pero simplemente hasta ahí se escucha el video, el audio que, de hecho, envié este oficio a la Coordinadora de Pueblos Indígenas, a la maestra Karen, le solicité que estos dos videos se certificaran. Ella me comentó que este mismo documento ya había sido remitido por correo electrónico y que ya se estaban realizando estas diligencias, porque me parece muy importante que en ambos videos en ninguno de los dos videos se escucha que diga se suspende la consulta. Si bien la Consejera Presidenta manifiesta que las condiciones no, bueno, se escucha palabras más, menos, bueno, creo que mejor hay que agregarlo textualmente al acuerdo, pero la Consejera Presidenta de la Comisión dice no hay condiciones. Y el presidente en ese momento hace uso de la voz y dice se declara por concluida la asamblea. Y esto me parece importante porque no es como ellos dicen que se suspende la consulta. No, se concluye en los términos. Y a partir de ahí, pues es un hecho conocido público que hubo una retención a los funcionarios del Instituto al momento en que terminó la consulta. Y les solicitaron que se levantara un acta circunstanciada de hechos, esto pues para poderlos liberar de esta retención en la que se encontraban nuestros funcionarios. Y entre otras cuestiones, lo que se solicitaban los peticionarios era que se asentara cuántas personas habían dicho que sí y cuántas personas habían dicho que no. En esta acta circunstanciada como consta en el acuerdo se asentó que 769 personas no estaban de acuerdo con autogobernarse y 1983 sí estaban de acuerdo con autogobernarse. Es decir, desde ese momento, es decir, que desde ese momento las personas no iban, ya sabían cuál era el resultado de esta consulta, cuántas personas habían optado por el sí y cuántas personas habían optado por el no. Este documento se les hizo, se les entregó una copia ese mismo día, el 19 diecinueve de octubre, y con esto pues pudieron ya las personas funcionarias de nuestro Instituto continuar con su recorrido hasta Michoacán. En este documento también según lo refiere nuestro propio acuerdo viene una parte donde dice que se abrieron, que se abrió un costado o también se duelen de que en un costado de la consulta abrieron para meter más sillas a la consulta y que no les consta si entraron más personas o no entraron más personas. De esto también hay un video que la maestra Ana Karen también levantó diligencia, en donde consta que cuando ingresaron esas sillas a la consulta sí había personal del Instituto, estaban ahí dos de nuestros funcionarios, dos de nuestras funcionarias en el Instituto y también había personas de la comunidad, representantes de la comunidad que estaban ahí pendientes de quiénes ingresaban únicamente con las sillas. En el video ahí se ve perfectamente que entran con las sillas y ya después las personas salen, pero todo esto bajo la supervisión de funcionarias del Instituto y de personal también de la propia comunidad que estuvo pendiente de este asunto. Y todo esto solicitaría, Presidente, que se agregue como antecedente a este oficio presentado a la Consejería, no sé si solamente fue a mí, tengo entendido que también a las demás Consejerías se nos presentó este oficio, entonces, sería importante agregarlo como antecedentes y agregar también un punto de acuerdo o simplemente un transitorio donde se señale que se debe notificar este acuerdo también a quienes nos presentaron este documento pues es en respuesta al mismo. Viene una parte en el acuerdo que me gustaría que se hiciera una revisión en la redacción, ahí ya tal vez sería cuestión de analizarlo, porque me parece que es contraria al punto de acuerdo en donde se señala que únicamente nosotros nos pronunciamos sobre la primer respuesta o la primer pregunta más bien que se dio y viene una parte del acuerdo en donde se señala que las dos preguntas que no se hicieron se contestan con el resultado de la primer pregunta, toda vez que en el caso de las consultas, tienen una naturaleza peculiar, que es conocer la determinación de la comunidad, por lo que en la pregunta que se realizó de manera específica, el deseo de la comunidad, es de que se elijan de forma autónoma. Aquí en el acuerdo me parece que es un tema únicamente de redacción, me parece que no se contestan las siguientes dos preguntas con la primera, porque cada una es individual y cada una se debió de haber hecho y en cada una se debió haber emitido una respuesta por parte de la comunidad. Entonces, me parece que tiene que ser congruente este párrafo con el punto de acuerdo en el que únicamente nos pronunciamos sobre la primer pregunta, que es que la comunidad sí desea autogobernarse y sí desea, pues, administrar directamente su presupuesto. Sería cuanto, Presidente, muchas gracias. - - - - -

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Consejera Carol. A consideración de los integrantes. Consejera Selene, adelante, por favor. - - - - -



**Consejera Electoral, Mtra. Selene Lizbeth González Medina.-** Buenas tardes, Presidente. Consejerías, representaciones de los partidos políticos, a quienes nos siguen por las plataformas y redes sociales. Yo, Presidente, para comentar que voy a favor de este proyecto de acuerdo, pero yo sí coincido con lo redactado en el proyecto en el sentido de que quizá podría ser nada más mera redacción, pero de que en una consulta si contestas a la primer pregunta en sentido afirmativo, es decir, si deseas administrar directamente tus recursos, conlleva a que en consecuencia también haya una congruencia en las otras dos preguntas. Las otras dos preguntas tienen que ver una con la integración de un concejo paritario y la otra pregunta no la recuerdo ahorita en este momento, no sé si alguien la tuviese presente... - - - - -

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. -** La Consejera Silvia, si quiere para contexto. - - - - -

**Consejera Electoral, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar. -** Sí, muchas gracias, Consejero Presidente. Yo concuerdo con la Consejera Selene... - - - - -

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Perdón, Consejera nada más es para precisarle la pregunta dos a la Consejera Silvia [sic], ahorita le doy la palabra, nada más para no cortarles la idea y su intervención, como especie de moción. - - - - -

**Consejera Electoral, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar.-** Es en relación a asumir todas las actividades que tiene el ayuntamiento. - - - - -

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Perfecto. Ahorita le doy la palabra. - - - - -

**Consejera Electoral, Mtra. Selene Lizbeth González Medina.-** Muchas gracias. Sí, entonces, yo considero que si se responde sí, la comunidad responde en la asamblea general sí a administrar directamente estos recursos, también lleva implícitamente el que ellos asuman justamente esta administración y esta administración de servicios públicos, que es la pregunta dos. Y también conlleva a que acepten que sea a través de un concejo paritario, ¿y por qué? Porque así está regulado en la Constitución local y en la Constitución federal, no podríamos validar nosotros la integración de concejos comunales en las consultas a las que nosotros vamos de integración de concejos que no cumplan con el principio de paridad, porque así está establecido ya en la reforma al artículo 2 constitucional, que el tema de paridad en toda la integración de autoridades tradicionales de los pueblos originarios forzosamente tienen que ser paritarios. Y, por otro lado, pues la pregunta dos también está muy relacionada con la primera. Por lo tanto yo estimo que, incluso, estas tres preguntas que así realizamos en las consultas entiendo yo no están así determinadas en la Constitución ni en la ley local ni en el reglamento ni en la Ley Orgánica. Estas tres preguntas se han formulado para darles más claridad a las personas que van a las asambleas, pero todas están relacionadas, incluso yo considero que si se hiciese una sola pregunta, que es la primera, y la incluyéramos también adicionando la respuesta a estas dos, porque van en el mismo sentido, me pareciera más adecuado el que pudiesen las consultas de autogobierno subsecuentes ser más ágiles, porque luego se presta a que se... de hecho, yo les comento esto porque en la fase informativa, justamente cuando me tocó dar la participación y así lo hemos hecho en la integración pasada y en esta integración, cuando vamos a la fase consultiva, nosotros le decimos a la comunidad que si contestan ellos la primer pregunta en sentido afirmativo, por congruencia, deben contestar las otras dos preguntas también en el mismo sentido, porque todas van enfocadas, precisamente, así asumir sus recursos, ellos administrar directamente sus recursos, que no sea el ayuntamiento y que sea a través de un concejo paritario. Entonces, yo por eso, yo me mantendría con lo que nos propone la Consejera Presidenta de la Comisión en el acuerdo que nos han dado cuenta. Muchas gracias. - - - - -

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. -** Gracias, Consejera Selene. Ahora sí, Consejera Silvia, adelante, por favor. - - - - -

**Consejera Electoral, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar.-** Sí, muchas gracias, Presidente. Yo coincido con la Consejera Selene. O sea, sé que es cuestión, pues, a lo mejor, como ella lo comenta, de dar más claridad, sin embargo, tenemos un antecedente. En la consulta de San Miguel del Monte, nosotros elaboramos unas boletas en las cuales pues solamente había la posibilidad de contestar sí, pero a las tres preguntas, porque las tres preguntas se correlacionan. Y finalmente si se contesta la primera se



tendrá que cumplir con las dos subsecuentes, es decir, en la integración del concejo paritario y la función, las funciones del ayuntamiento. Entonces, tenemos ese antecedente. Yo creo que para futuras consultas sí debemos de reformular por qué la conducción de una asamblea, como es el caso de esta que fue tan grande, sí es complejo hacer tres preguntas y que al final del día al contestar la primera, pues estaría asumiendo que las dos subsecuentes estarían en sentido, ya sea afirmativo o ya sea negativo. Sería cuanto, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, Consejera Silvia. Consejera Marlene, adelante, por favor. -----

**Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. -** Gracias. Buenos días a todas y a todos. Bueno, creo que todos partimos de la misma idea que la construcción de estas preguntas tienen que ver con darle pues mayor facilidad a las comunidades, cuando así lo determinen autogobernarse y administrar de manera directa sus recursos, los trámites administrativos ante las diferentes instancias, el propio ayuntamiento, Secretaría de Finanzas, etcétera, para concluir ya en la ejecución, su determinación. Sin embargo, bueno, aquí recordando que la construcción de estas preguntas se dio en los años 2021 – 2022, cuando así las comunidades nos lo solicitaron para poder hacer más rápidos sus trámites y que no tuvieran ninguna dificultad. Por supuesto las preguntas están correlacionadas. Sin embargo, si me lo permiten, creo que entiendo el punto de la Consejera Carol en el que señala que cuando decimos en el proyecto que solamente se preguntó la primer pregunta por las circunstancias que ya están señaladas y se han manifestado aquí, no podemos decir que en automático se contestaron las otras dos preguntas porque no se hicieron, no quiere decir que no tengan relación, solamente en la práctica no se hicieron y no podemos manifestarnos con dos respuestas que la comunidad no dio, por las circunstancias que así se dieron. Ello no implica que el sí no tenga las implicaciones de las otras dos preguntas, eso ya será de manera material cuando la comunidad haga así sus trámites después de este acuerdo para que se administre de manera directa y tendrán que cumplir con lo que dicen las normas de paridad en todo y tendrán que cumplir con todos los requisitos que así se establezca en las leyes de la materia y en la propia ya vida práctica del estado de Michoacán que le ha dado continuidad a estas consultas. Por lo tanto, yo también estimo que no es que estemos diciendo o la propuesta de la Consejera es que se aclare el proyecto donde se dice, primero, que solamente se contestó una pregunta, después que pareciera que con esa sola pregunta contestada se contestaron las otras dos preguntas y en el punto resolutivo, digamos, que solamente se acuerda la primer pregunta. Entonces, creo que es congruencia, yo también comparto la manifestación de la Consejera Carol y en su caso me apartaría de esa parte. Gracias. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. -** Gracias, Consejera Marlene. ¿Alguien más en primera ronda? Si me permiten en primera ronda, si no, para abrir la segunda ronda con la Consejera Selene. Ah, perdón, en primera ronda don Rigoberto Márquez. Adelante. -----

**Rigoberto Márquez Verduzco, Representante Propietario Partido Morena.-** Gracias, buenos días a todas y a todos, a los medios de comunicación, a quienes nos siguen por las vías de internet. Me nace, entonces, un cuestionamiento hacia ambas Consejeras en esta lógica de interpretación que si la primera pregunta resuelve las segundas. Entonces, no tendría sentido de tener la segunda y la tercera, es decir, si la primera resuelve las dos, pues es innecesario que existieran dos o tres. Si en la asamblea se vota por la primera, tendría que decirse así, que se vota por la primera y la segunda y la tercera no. Pero si la regla marca el cumplimiento para poder ejecutar la segunda y la tercera, se me hace que estamos en una discusión, desde mi punto de vista, absurda, si la primera responde la segunda y la tercera, pues ya no hay que preguntarla. Esa es mi pregunta hacia ambas Consejeras. ¿Cuál es la intención de que la segunda y la tercera pregunta exista? -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, representante. ¿Alguien más en primera ronda? Y si no, abrimos la segunda ronda con la Consejera Selene. Adelante, por favor. -----

**Consejera Electoral, Mtra. Selene Lizbeth González Medina.-** Gracias, Presidente, Yo considero que para mí desde mi perspectiva son innecesarias las otras dos preguntas. ¿Y por qué me iría por el que con la primer pregunta puedes contestar las otras dos preguntas? Porque entonces ya nos iríamos a otro tema. Si nosotros consideramos que no se contestaron las otras dos preguntas y que la comunidad no



contestó entonces las otras dos preguntas, entonces, eso conlleva jurídicamente a que no se haya agotado una consulta. Y si no se agotó una consulta, entonces, alguien podría argumentar si no se agotó, entonces, se suspendió, porque no se agotaron las respuestas a las tres preguntas. Y entonces si no se agotaron las tres preguntas que necesariamente deben contestarse, en consecuencia lleva que deba repetirse la consulta para que se contesten las tres preguntas. Y desde mi perspectiva yo apoyo este proyecto en su integridad porque considero que la consulta se agotó, se agotó, desde la fase informativa hasta la fase consultiva. Y no podría interpretar que faltó la respuesta de las otras dos preguntas, porque de verdad, insisto, para mí eso conllevaría a que se repitiese la consulta porque no se desahogó en su totalidad la fase consultiva. Y yo por eso me mantendría en el aspecto de que la pregunta destacada es la primera, es que si desean autogobernarse o no la comunidad. Y las otras dos respuestas a las otras dos preguntas tienen, implícitamente llevan la respuesta a la primer pregunta y por lo tanto para mí sí se desahogó por completo la fase consultiva. Muchas gracias, eso sería ya mi última intervención. Gracias, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.** - Gracias, Consejera Selene. ¿Alguien más que desee intervenir? Sí, Consejera Carol, en segunda ronda. -----

**Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.**- Muchas gracias, Presidente. Iba a comentar, pero agradezco al maestro Rigoberto por su pregunta porque me permite justamente complementar mi participación. Bueno, a lo mejor estoy un poco viciada porque nos tocó con la Consejera Marlene y con la Consejera en su momento Araceli construir todas estas consultas de las comunidades indígenas desde el momento en que se emitió la reforma a la ley. Y hemos avanzado desde que nada más era una pregunta hasta que después llegamos a tres y ahí me voy a permitir contextualizar todo este tema. Hay un protocolo, el gobierno del estado emitió hace ya algunos años, en 2023 dos mil veintitrés, el protocolo general de actuación de gobierno del estado de Michoacán para la transición de las comunidades indígenas hacia el autogobierno y el ejercicio del presupuesto directo, el gobierno de Michoacán emitió ese protocolo. Y en ese protocolo vienen las etapas de la consulta del Instituto, no es una ley, no es un reglamento, es un protocolo simplemente. En este protocolo vienen ya establecidas o vienen sugeridas cuáles son las preguntas de la fase consultiva. En este protocolo vienen justamente las tres preguntas. La primer pregunta que sugiere el protocolo es ¿Están de acuerdo con autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlo? La segunda pregunta que sugiere este protocolo ¿Están de acuerdo con ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán, y que, en consecuencia, se transfiera a la comunidad la parte proporcional conforme al criterio poblacional de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el ayuntamiento para cubrir dichas funciones? Y la tercer pregunta que viene en este protocolo es ¿Están de acuerdo con que sea un concejo comunal integrado de manera paritaria y de acuerdo con los usos y costumbres de la comunidad el que administre dicho presupuesto y sea responsable de su manejo ante la Auditoría Superior de Michoacán? De ahí se retoman estas tres preguntas. Estas tres preguntas nosotros al momento de platicar con las comunidades también tenemos, cabe señalar que también tenemos nuestro propio protocolo en el Instituto Electoral de Michoacán que es el protocolo para la actuación administrativa del Instituto Electoral de Michoacán respecto al ejercicio del derecho a la administración directa de las comunidades indígenas. Estas tres preguntas para mí, en su momento que se formularon por el propio gobierno del estado como sugerencia, ante las situaciones que se fueron presentando, y que nosotros después al momento de ejecutar las consultas me parece importante cada una por lo siguiente. La pregunta dos dice: ¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno? Hay comunidades indígenas que no asumen todas las funciones de gobierno, incluso algunas cuestiones pueden las propias comunidades decir el tema de seguridad lo sigue viendo el ayuntamiento, podría decirse, el tema de la basura, la recolección de basura, lo sigue viendo el ayuntamiento, ese dinero no me lo den a mí, denme todo el demás dinero menos la parte que corresponde a la recolección de residuos, porque eso lo puede seguir administrando o quiero que lo siga administrando el ayuntamiento. El tema del panteón, ah, pues, resulta que en mi tenencia no tengo panteón, el panteón está en la cabecera en donde está el municipio. Entonces, ese dinero del panteón, pues, no me lo des, ese dinero que lo siga administrando la cabecera o el ayuntamiento, pero no necesariamente las tenencias que van a un autogobierno administran todas las funciones. Es una cuestión que en su momento podrían llegar a pactar con los ayuntamientos. Por eso esta segunda pregunta podría ser un sí o podría ser un no



por parte de la comunidad, no podemos nosotros decir que al ir a autogobierno la comunidad automáticamente decida ejercer todas las funciones de gobierno, porque puede pactar con la presidencia y decir una parte tú continúas ejerciéndola y las demás partes yo. Y la tercer pregunta, la de están de acuerdo que sea un concejo de manera paritaria, la realidad es que nosotros como Instituto no le damos seguimiento a esta pregunta, porque nosotros únicamente vamos a consultarles sobre el presupuesto directo y ya internamente las comunidades son las que realizan sus asambleas para elegir a sus concejos, pero nosotros normalmente no acompañamos, a menos que nos soliciten ahora hacer una nueva consulta para realizar, para acompañarlos en sus nombramientos. Y, bueno, se me fue el tiempo en segunda ronda, Presidente, pero ahorita voy a tercera para concluir. Gracias. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, gracias. ¿Alguien más en segunda ronda? Sí, representante Morena y después don Óscar Rubio. Le ganó por milésimas de segundo. Adelante, don Rigoberto y después don Óscar. Su micro, don Rigoberto, su audio. Está cerrado su micrófono. Algo le de haber picado ahí. Se congeló, ¿verdad? -----

**Rigoberto Márquez Verduzco, Representante Propietario Partido Morena.-** ¿Me escucha ya, Presidente? -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. -** Ya, ahí ya, ahí sí ya lo escuchamos bien. -----

**Rigoberto Márquez Verduzco, Representante Propietario Partido Morena.-** Bueno, yo considero, primero preguntarle a la Consejera Carol cuáles son las comunidades que no ejercen en totalidad el presupuesto. Y segundo, insisto, creo que estamos cayendo en una pregunta sin fin. Si votaron la primera pregunta a favor, las dos por ende se resuelven en el procedimiento que marcan los mismos requisitos para ejecutar el presupuesto. Es decir, no podría existir el dos y el tres y no acepten, porque los requisitos lo piden. Creo que estamos cayendo en una polémica de más, considero que debería de reflexionarse el tema de estar votado con la primera pregunta y las otras dos quedan resueltas, desde mi perspectiva. Dejo la segunda pregunta abierta, Presidente, para su respuesta. Gracias. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, don Rigoberto. Adelante, don Óscar, por favor. -

**Óscar Rubio García, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano.-** Gracias, Presidente. Consejeras, Consejero y compañeros de la representación. A ver, se vuelve interesante, la verdad los planteamientos que se han hecho y creo que quizá no me había tocado una situación de esta naturaleza en relación a las dudas de las preguntas y cómo se están desarrollando. Sin embargo, yo coincido con el criterio que establece la Consejera Carol en virtud de que si bien es cierto que la primera permite una afirmativa para que lo demás se pueda desarrollar, lo cierto es que tienen que atravesarse el cuestionamiento o consultarlos, porque al final del día ese es el tema, consultar las otras dos, porque cada una encierra una importancia. Ya desarrolló la segunda la Consejera Carol, yo creo que ahorita en su tercera ronda desarrollará la tercera, pero para mí me parece importante que sí se tenga que realizar la consulta en virtud de que no solo de cómo se van a hacer los nombramientos, las designaciones o cómo se van a elegir, sino además la misma pregunta conlleva el tema de la responsabilidad de quiénes van a dar cuenta a la Auditoría Superior de Michoacán, no es una cosa menor. Incluso, si ustedes recuerdan los antecedentes, nos llevan a que los primeros autogobiernos, el problema que se tenía entre las administraciones municipales y los autogobiernos es que ellos no rendían las cuentas y quienes estaban obligados eran los ayuntamientos, que era lo que no quería que eso sucediera. Entonces, no son ocurrencia el que se establezcan las preguntas. Muy por el contrario cada una conlleva una responsabilidad. Entonces, yo sí estoy de acuerdo en que se tiene que atravesar o que se tiene que, sí, desahogar todo el procedimiento de las tres preguntas, porque de otra manera se va a quedar, se queda en el limbo el tema de las responsabilidades. Y algo que me llamó la atención, que era realmente la participación que yo quería tener, escuché a la Consejera Selene, no sé si esto fue, no sé si lo interpreté bien o no, pero quiero expresarlo de la siguiente manera. Decía ella, de lo que yo interpreté, que les informa que el hecho de que voten por la primera, las otras deben ser o llevan una correlación y tienen que ser votadas también por un sí. Yo creo que eso ya deja la imparcialidad de esa consulta y no tendrían que llevarlas a ese escenario. Creo que el Instituto tiene que explicar cuáles son las responsabilidades que conlleva cada una de las preguntas, cuáles serían los efectos de responder un sí, de responder un no, pero la libre autodeterminación es que el pueblo elija que en esa consulta ellos se



manifiesten libremente cómo lo quieren, porque entonces si ya lleva una inducción, entonces, ya no hay una libre autodeterminación. Quizá cueste trabajo en algunas zonas explicarles, pero pues para eso estamos precisamente para coadyuvar y de alguna manera ilustrar cuáles son las consecuencias de esas consultas. Entonces, aquí lo que apelaría nada más es que la actuación de quienes vayan sea de eso, de labor informativa, de explicarles cuáles serían las consecuencias y no de decirles es que si votas por esta, por congruencia tienes que votar las otras por un sí. Eso creo que no, insisto, no sé si lo entendí mal, pero creo que, si eso sucede, sí valdría la pena tener cuidado con esas participaciones. Gracias, Presidente, sería cuanto por el momento. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, don Óscar. Le cedo ahora la palabra a la Consejera Marlene, posteriormente Consejero Juan Adolfo y tengo anotada también a la Consejera Silvia. Adelante. -----

**Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. -** Gracias, Presidente. Bueno, creo que coincidimos todos en que las consultas siempre son pues muy interesantes y diferentes, pero tenemos ya algunos antecedentes. Si ustedes recordarán en el caso de Zitácuaro, en las comunidades de Crescencio Morales, sucedió exactamente lo mismo que aquí estamos tratando el día de hoy y se declaró válida la consulta. Posteriormente, también cuando no hubo condiciones de que el Instituto acatara un cumplimiento de sentencia de Sala Toluca respecto de si la comunidad decidía continuar con la figura de jefe de tenencia, el Instituto no pudo acceder pese a que fue una autoridad que se le ordenó el cumplimiento de esa sentencia apoyarles a la comunidad a realizar la consulta. Y la Sala Toluca determinó que la consulta era válida, porque la comunidad la llevó a cabo. Y todo esto me lleva a determinar que, bueno, coincido en el proyecto en el que se declara la validez de esta consulta, hubo condiciones para que se pudiera saber la intención de la comunidad de administrarse de manera directa, lo que ya no hubo condiciones fue de continuar con las otras dos preguntas, sin embargo, creo que la consulta se declaró concluida por el presidente, tal como lo señaló la Consejera Carol en su participación, con las documentales que a todas las Consejerías nos presentaron por parte de un grupo de la comunidad y eso me lleva a concluir que sí, la comunidad quiere administrarse de manera directa y, por lo tanto, desde mi perspectiva, la consulta es válida y no es necesidad de esta autoridad, salvo que lo determinen otras autoridades, volver a repetir la misma. Sin embargo, coincido en que cuando se respondió la primera se determinó o la comunidad determinó que quiere autodeterminarse y autogobernarse. La segunda y la tercer pregunta fueron construidas a lo largo de estos años por parte de las comunidades indígenas y de la Comisión Electoral de Atención a Pueblos en su momento para darle un refuerzo a la comunidad en los temas administrativos, para que pudieran realmente de manera rápida y efectiva agilizar sus trámites para la administración directa de los recursos y porque así lo necesitaban algunas comunidades al principio que había pues diferentes formas de aplicarse, porque no había protocolos, no había lineamientos, ya gobierno del estado ha avanzado en todos estos temas, ya están sistematizados y las consultas una vez que se realizan y se emiten los acuerdos, las comunidades de manera muy rápida pueden ya ejercer sus recursos. Sin embargo, cuando una comunidad acepta que estas preguntas estén dentro de su consulta, pues obviamente es para que se realicen y se apliquen. En esta ocasión no se pudieron realizar, no se pudieron aplicar a la comunidad y, por lo tanto, es lo que la Consejera Carol y en su caso también yo estimo no podemos asumir que la comunidad en automático determinó sí a las otras dos preguntas no realizadas a la comunidad. Para efectos de nuestro proyecto de acuerdo y la determinación que en un momento más tomemos cuando se vote este asunto, es que esa sola pregunta tiene como efecto que sí se autodetermine la comunidad y administre de manera directa sus recursos, mas no la contestación de las otras dos preguntas, porque no fueron realizadas y no fueron contestadas. Y desde mi perspectiva en automático una pregunta no responde a otras dos preguntas que vienen tanto en el protocolo como en nuestro acuerdo y en la consulta realizada o acordada por las dos partes, tanto comunidad como Instituto Electoral, pero, insisto, para mí eso no implica que la consulta esté incompleta ni que declaremos inválido lo que ya se realizó. Se realizó, se declaró válida, bueno, la propuesta es declarar válida la consulta con la única pregunta contestada, las otras dos forman parte de los procedimientos que la comunidad tendrá que seguir con las autoridades administrativas, tanto presentar su consejo de administración o concejo comunal, como se determinen, cumplir con el protocolo de gobierno del estado, cumplir con las normas estatales y constitucionales de paridad y todo y cumplir con algunas cuestiones administrativas, que esas se encargan esas dos preguntas, pero que por



sí mismas no implican la invalidez de la consulta si no se realizan. Y, bueno, de mi parte sería cuanto y muchas gracias. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.** - Gracias, Consejera Marlene. Consejero Juan Adolfo, adelante, por favor. -----

**Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Gracias, Presidente. Buenos días a todas y a todos, integrantes del Consejo General y a quienes nos siguen a través de las redes sociales y también a quien nos está apoyando como intérprete de lengua de señas. Yo brevemente diré que estoy de acuerdo en el proyecto en el sentido de que como puntos de acuerdo es que se resuelve que la comunidad de manera mayoritaria decidió transitar a la figura del autogobierno. Yo estoy de acuerdo en que se incorpore que recibimos en las Consejerías, en las oficinas el día lunes escritos de habitantes de la comunidad que contienen lo mismo, tienen el mismo y que se está dando ya respuesta en la página 24, en el inciso c), que ese mismo escrito y anexos se presentaron vía correo electrónico y que ya se está resolviendo, simplemente que se mencione como antecedente para que se incluya que también se les dé respuesta en un transitorio a esos escritos. Y esta parte de las preguntas, es que creo que hay que poner, hay que mencionar algo muy importante, no es menor. El protocolo que las Consejeras elaboraron en la Comisión antes de, en los años pasados era necesario para los trámites administrativos. Pero en diciembre ya tuvimos una reforma constitucional local, el artículo tercero ya establece que el autogobierno implica el ejercicio de todas las funciones que realice el ayuntamiento, ya está a nivel constitucional local. Y también dice que deberá integrarse un comité de administración de manera paritaria en la Constitución. Por lo tanto, el protocolo de gobierno del estado y de este Instituto ha quedado un poquito desfasado. Pero también ya ha ocurrido algo similar donde han contestado que no a la primer pregunta y ya no se formularon las otras preguntas porque ya no era necesario, yo recuerdo, porque a mí me correspondió, el caso Capula, el caso Ticuiz, donde sí ya no contestaron, si contestaron de manera negativa, ya no tiene caso porque no hace concordancia preguntar las otras cuando en un principio están diciendo no deseamos transitar al autogobierno. En este caso, yo coincido, creo que es una cuestión de redacción, se formuló la primera pregunta, ya no se pudieron formular las otras dos, eso no implica que es inválida, no, la comunidad manifestó ejercer el autogobierno y estoy de acuerdo entonces que al final se determine que la comunidad realizará los trámites para hacer válida la figura del autogobierno, porque las otras dos, insisto, es una cuestión ya meramente administrativa, ya está contemplado en la Constitución y ya es una cuestión que tendrán que ir la comunidad ejerciendo y coadyuvando con el ayuntamiento. Es cuanto, Presidente, muchas gracias. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, Consejero Juan. Consejera Silvia, adelante, por favor. -----

**Consejera Electora, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar.** - Muchas gracias, Presidente. Pues solo comentar un poquito y contextualizar la pregunta que la representación de MC hace o refiere en torno a la información que se da a las comunidades. Realmente, yo le quiero garantizar al representante, a nuestro representante, que es muy exhaustivo lo que se comenta con las autoridades en las consultas, es decir, es muy reiterativo, puesto que muchas de las personas que asisten hacen y reiteran una y otra vez estas funciones del gobierno, esta integración del concejo comunal que será posterior a si transitan o no hacia el autogobierno. Entonces, yo solamente quiero hacer patente la garantía de que esta institución informa de manera muy clara y detallada y se hace y se ayuda de los representantes del gobierno estatal y municipal para que realmente quede en las comunidades la información completa, necesaria y se resuelvan todas las dudas que en su momento se generan. Creo que sí es una cuestión de redacción, probablemente, no en automático, pero sí que conlleva todas las responsabilidades responder, ahora viendo la cuestión de las preguntas que se hacen, sí es una cuestión que conllevaría todas las responsabilidades al responder en sentido afirmativo o negativo la pregunta que se formula de manera inicial y es cuanto, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, Consejera Silvia. ¿Alguien más en segunda ronda? Si me permiten, rápidamente, yo también hacer algunas reflexiones muy puntuales, si no hay alguien más en segunda ronda. A ver, yo creo que cada caso es distinto y lo sabemos, cada comunidad nos ha presentado desafíos muy particulares, algunas transitan de una manera, otras de otra, algunas han aceptado el autogobierno, otras no, a unas les funciona, a otra, yo no lo sé. Pero al final del día, cada



consulta es distinta, incluso, hasta en las fases informativas cada consulta es distinta, porque a veces las interrogantes y las inquietudes de las propias comunidades van variando. Nosotros mismos en ocasiones también frente a la fase informativa vamos haciendo los ajustes que consideramos precisamente para garantizarle a todas las comunidades el contar con la información suficiente a efecto de que puedan tomar su propia decisión. Por eso creo que hay que cuidar esta parte, o sea, no caigamos en la tentación a lo mejor de querer generalizar. Me queda también claro que ha sido un proceso evolutivo, lo que se procesó en San Ángel Zurumucapio es muy distinto a lo que tuvimos ahora en Opopeo, así de sencillo. Y en ese trayecto, además de que el Instituto, insisto, se ha tenido que ir ajustando, también al mismo tiempo ha surgido esta normatividad, que ya se invocaba ahorita como es la reforma precisamente del artículo tercero de la Constitución local. Entonces, creo que esa parte también habría que tenerla muy presente e insisto, o sea, ubicarnos ahorita en el tema de Opopeo, en el buen sentido. Es también evidente y ya se ha dejado ver que en Opopeo hubo particularidades que nos impidieron concluir de la mejor manera o como nosotros teníamos programado la asamblea. Y así como ellos nos exhibieron los videos y que se agradece, pues también el Instituto levantó certificaciones y tiene sus propios videos precisamente para ver las particularidades de lo que sucedió, digo, y lo digo con toda la responsabilidad, dejen ustedes de los botellazos, el tema es que había intención de desmontar la manta, que estaba cubriendo a más de 2700 personas o 2700, fue la asamblea más grande que tuvimos o que hemos tenido. Entonces, todo ese tipo de cuestiones, pues obviamente en su momento han sido plasmadas en el documento. Ahora, concretamente con la inquietud sobre las preguntas, quiero proponer algo. A ver, entiendo que a lo mejor lo que brinca es que dice una frase, se contesta con el resultado de la primera pregunta. A lo mejor ese se contesta, se contesta como que nos brinca un poquito. En unas intervenciones previas alguien comentó que implícitamente se contestan, no sé si más bien, creo que entendemos que con esa primera pregunta, como se dice en el proyecto, ya se conoce la voluntad. Y si eso lo conectamos con el artículo tercero que ya nos rige, pues en automático esa primera pregunta nos lleva necesariamente a la conformación paritaria, como ya también se comentaba y nos lleva necesariamente a la transmisión de todos los servicios, con independencia posterior, porque también lo hemos dicho en las asambleas, posteriormente ellos podrán tomar sus propias decisiones. Pero el paquete va completo, en principio, el paquete va completo. Entonces, yo no sé si más bien lo que habría que matizar sea ese se contesta con el resultado a decir por las circunstancias del caso, por las particularidades, implícitamente se dan por contestadas las otras dos, o sea, a lo mejor hacer como más bien esa referencia y al final vamos a caer en lo mismo, o sea, la primera pregunta, al final, es la que o de la que se desprende la voluntad de la comunidad. Y como consecuencia de ello y de las particularidades que presentó la asamblea, la cual no fue posible concluir, entonces, esta autoridad da por contestadas, pero da por contestadas las otras dos y con eso transitamos hacia el tema de la validez. O sea, no sé, insisto, si a lo mejor sea nada más de ajustar algunas palabras, incorporar la palabra implícito, a lo mejor razonar un poquito más esa parte, o sea, sí, nada más fue una, o sea, en los hechos es la realidad, pero no por esa situación quiere decir que esté incompleta o que sea inválida la asamblea, sino que derivado precisamente de la particularidad y en virtud de que están conectadas, lo que se ha dicho ahorita, están conectadas ambas, todas, las tres preguntas se dan por contestadas, además de que el artículo tercero ahí nos establece este tema y a lo mejor por ahí es por donde se podría transitar, se me ocurre, se lo pongo como una propuesta, tratando de conciliar las dos posturas. Porque creo que al final de cuentas las dos atienden la esencia, que es la validez. Me parece que lo otro, lo otro también respondería a lo que realmente sucedió, que fue la imposibilidad de poder hacer esas, pero que al final la voluntad está tomada por parte del Instituto hacia lo que decidió la propia comunidad. Pero, bueno, lo dejo así y no sé si alguien más desee intervenir. Y si no, abrimos tercera, no sé si alguien más, tercera ronda. Sí, Consejera Carol, adelante, por favor, en tercera ronda. -----

**Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.-** Muchas gracias, Presidente. Bueno, sí, como lo menciona, justamente, estos protocolos dieron vida, quiero decirlo de esta manera tan hermosa, dieron vida a la reforma al artículo 3 de la Constitución, que ahora pues ya garantiza realmente el respeto, no deja al arbitrio de algún ayuntamiento, de alguna autoridad, sino que reconoce ya el derecho que tienen los pueblos originarios de Michoacán de administrar directamente su recurso. El tema de las mujeres ha sido un tema que las propias Consejerías hemos impulsado que las mujeres participen en los concejos comunales, de hecho, así lo hemos emitido cuando aprobamos algún acuerdo de acompañamiento y que no quieren que en su convocatoria venga establecido que va a ser de manera paritaria, pues nosotros hemos emitido resoluciones al respecto y siempre convencidos de este tema y



qué bueno que ahora también ya la Constitución, dé este derecho de garantizar a las mujeres su participación de manera efectiva y en condiciones de igualdad sustantiva que los hombres. Yo me voy a regresar al principio, porque solamente tengo tres minutos, no estoy en contra del acuerdo, de hecho, estoy a favor del proyecto de acuerdo, lo único que solicité es que se aclarara un párrafo en el que no comparto que se conteste la pregunta dos y tres con la uno. Estoy de acuerdo en que se llevó a cabo la consulta siguiendo todos los parámetros constitucionales que están marcados y los internacionales para realizar la consulta, estoy de acuerdo en que no hubo vicios en ella, estoy de acuerdo en que con una sola pregunta que se contestó, el Instituto ya está validando lo importante, que es que la comunidad decidió ir al autogobierno, porque me parece que la pregunta dos y la tres incluso son temas más internos que la propia comunidad puede definir en una asamblea que ellos realicen internamente. Así que estoy a favor del acuerdo, del punto de acuerdo, en lo que no comparto es que sea la pregunta dos y tres contestada con la primera. Y por ello en ese sentido, pues emitiré un voto razonado al respecto. Así que con eso me quedó. Y contestando a la pregunta del maestro Rigoberto, cuántas administran, pues ese sería un tema que habría que preguntar a Secretaría de Finanzas, porque es quien lleva a cabo todo este tema de administrar o de ver con las tenencias el tema de sus recursos. Sería cuanto, Presidente. Muchas gracias. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.** - Gracias, Consejera Carol. ¿Alguien más que desee intervenir? Sí, Consejera Marlene, adelante, por favor. -----

**Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.-** Gracias, yo, de manera muy rápida, pedirle a la Consejera Carol que en su caso si me puede incluir también en su voto, porque tenemos las mismas participaciones. Sería cuanto. Gracias, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, gracias, Consejera Marlene. ¿Alguien más que desee intervenir? Si no fuese así, entonces... ah, adelante, Consejera Selene, adelante, perdón. -----

**Consejera Electoral, Mtra. Selene Lizbeth González Medina.-** Gracias, Presidente. Pues, igual, yo para pedir que se atienda lo que usted comentó en su participación y lo que dijo el Consejero Juan Adolfo, que fue muy ilustrativo en cómo nos dijo que habían cambiado el tema de las preguntas y él cómo lo interpreta ahora que se contestan desde la reforma que hubo a la Constitución local y al 330 que nos dijo él en su participación. Yo consideraría adecuado que la visión que ustedes dos nos comentaron se incluyera en el proyecto. Muchas gracias. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, Consejera Selene. Consejera Silvia, adelante, por favor. -----

**Consejera Electoral, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar.** - Muchas gracias, Presidente. Pues igual para coincidir en agregar esta parte que agregó el Consejero Juan Adolfo y también atendiendo a la participación que usted nos ilustra y eso sería cuanto. Ya estaríamos trabajando en ello con la Comisión para que se pueda integrar esta parte de los comentarios. Gracias, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias a usted, Consejera Silvia. ¿Alguien más que desee intervenir? Ah, adelante, don Óscar, perdón, adelante. -----

**Óscar Rubio García, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano.-** Gracias, Presidente. No, solo, a ver, escuché que es el artículo tercero de la Constitución estatal. Si pudiera clarificarme el Consejero Juan Adolfo qué fracción es o en qué párrafo se encuentra lo que comenta, nada más para, porque ahorita en la lectura rápida que estoy haciendo no lo he encontrado, entiendo que evidentemente lo tiene claro, pero sí me gustaría nada más para conocerlo. Gracias. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Sí, gracias, don Óscar. A ver, si quieren... No sé, Consejero Juan, si vaya. -----

**Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Gracias, gracias, no lo tengo aquí a la mano, le ofrezco una disculpa, es un artículo muy amplio, se modificó por parte del Congreso local en el mes de diciembre, abarca varias fracciones. Recuerdo yo en su momento le di la lectura y ya viene en alguna de las fracciones donde específicamente dice que asumirá todas las funciones del ayuntamiento y



luego también habla de la integración de un comité de administración de manera paritaria. Habla de crear una agencia de atención a gobiernos, autogobiernos que estará asignada al despacho del gobernador, recuerdo toda esa parte que se menciona, pero le ofrezco una disculpa, no lo tengo aquí a la mano para decirle puntualmente cuál es la fracción, pero estoy seguro que está ahí en el artículo tercero. Gracias. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.** - Gracias, Consejero. ¿Alguien más? Tendríamos agotadas las rondas, no sé si sobre ese tema, Consejera, como moción, nada más para... -----

**Consejera Electoral, Mtra. Selene Lizbeth González Medina.** - Sí, Presidente. Es justo, yo cuando hablaba del tercero constitucional, me refería, lo relacionaba con la pregunta tres, porque la reforma al tercero constitucional federal sí establece ya la obligación de que todos los órganos, incluso, de los pueblos originarios sean paritarios. Entonces, por eso yo decía que esta respuesta, si tú transitas al autogobierno, todo el andamiaje jurídico establece que el autogobierno se tiene que ejercer a través de un consejo o su símil, y ese consejo tiene que ser paritario, porque ya la Constitución federal lo dice. Y sobre el tema de todas las obligaciones de los ayuntamientos, yo también lo desprendo del 330, que el 330 establece que ejercerán las atribuciones y los servicios de los ayuntamientos. Ya el caso de que ellos en la práctica no quieran asumir algunos servicios, porque también en la fase informativa se les comenta, que están en posibilidad de que si ellos no se consideran preparados para asumir la administración de determinados servicios, ellos así lo pueden convenir con el ayuntamiento. Esto también se le dice en la fase informativa. Pero, bueno, ya veremos cuáles son los artículos ya más concretos ya en la redacción. Muchas gracias. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.**- Gracias, gracias, ¿alguien más tercera ronda? Rápidamente, si me permiten, yo sí tengo mis tres minutos. El 330 efectivamente está correlacionado con el inciso c) de que se administrará conforme a la propia ley. Y habla también de que los sistemas de usos y costumbres de las comunidades observarán el principio de paridad de género conforme a las normas aplicables. Eso esté en el inciso c) y el otro está en el inciso d), relacionado con el 330. Si no tienen inconveniente, votaríamos primero en lo general el proyecto y posteriormente en lo particular, esta parte relacionada con las preguntas, por un lado, haciendo referencia a la propuesta del proyecto, con el engrose, ¿no, Consejera Carol? -----

**Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.**- No, bueno, gracias por la aclaración. Me parece que el proyecto, más bien, bueno, la Consejera Marlene y yo en caso de que se aprueben en sus términos emitiremos un voto razonado, pero estamos con el sentido del proyecto. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.**- Ah, OK. Entonces, nada más sería voto... perfecto. Entonces, en esos términos nos vamos, Secretaria, por favor, a votación, considerando el engrose y obviamente en el caso del proyecto original, lo que comentaban la Consejera Selene y Silvia de incorporar o agregar algunos de los argumentos que se expusieron. Adelante, por favor. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.**- Con gusto, Presidente. Bueno, si les parece, quisiera poner a consideración primeramente como fueron recibidas algunas observaciones de forma por parte de la Consejera Marlene y por parte del Consejero Juan Adolfo Montiel, poner a consideración en lo general con estas observaciones de forma. Entiendo que respecto al ajuste de la parte de las preguntas que inicialmente expuso la Consejera Carol Arellano se va a desarrollar con una redacción que una el planteamiento que expuso el Presidente Ignacio Hurtado junto con lo que complementaba el Consejero Juan Adolfo, ¿sí? Eso es como lo estaría planteando. Bien. Bueno, entonces, ahora pregunto al Presidente, a las Consejeras y al Consejero si están a favor en lo general del proyecto que se somete a consideración con las observaciones de forma que no tuvieron ningún impacto con el sentido del acuerdo. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos. Ahora preguntaría si están ustedes de acuerdo que el ajuste que se refiere a la parte de las preguntas que inicialmente expuso la Consejera Carol Arellano se desarrolle con el planteamiento de redacción que conjuntan la exposición tanto del Presidente Ignacio Hurtado como del Consejero Juan Adolfo Montiel. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. -----



**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Ya sentí confusión aquí. A ver, adelante, Secretaria, o a ver, los demás compañeros, más vale, prefiero que quede claro y no caigamos en una confusión. Es preferible hacer pausa. Consejera Marlene, adelante. -----

**Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.-** Gracias. Creo que estimo que esta segunda parte no es necesaria porque no se está votando en lo general y en lo particular, se está votando a favor del proyecto y solamente va a haber dos votos o un voto razonado por parte de dos Consejerías. Creo que así se acordó antes. Gracias, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Adelante, Secretaria. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** De acuerdo. Entonces, me regreso en lo general en el primer planteamiento que les hacía, sin separar esta segunda parte, pero sí mencionando el ajuste respecto al apartado de las preguntas, ¿sí?, ¿están de acuerdo? Bueno, entonces, pregunto al Presidente, las Consejeras y al Consejero si están a favor de proyecto que se somete a consideración, tomando en cuenta las observaciones de forma recibidas inicialmente por la Consejera Marlene Mendoza y el Consejero Juan Adolfo Montiel que hicieron llegar a esta Secretaría previo a la sesión que no modifican el sentido. Y también respecto al ajuste de la parte del proyecto que se hizo mención originalmente por la Consejera Carol, hacer un ajuste en ese apartado respecto a las preguntas con las exposiciones que hicieron el Presidente y el Consejero Juan Adolfo. Sería así. ¿Están a favor? Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias. Y ahora aquí se anunciaría el voto razonado. Adelante, Consejera Carol. -----

**Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.-** Exactamente. En el sentido de que ya fue aprobado el acuerdo, pues anuncio la emisión de un voto razonado de manera conjunta con la Consejera Marlene, como ya previamente lo habíamos mencionado. Gracias, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, gracias, Consejera Carol. Pues de esta manera estaríamos llegando a la conclusión de esta sesión, toda vez que ha sido agotado el único punto del orden del día, no sin antes agradecerles a todas y a todos el favor de su atención. Muchísimas gracias y muy buen día. -----

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente de trece de noviembre de dos mil veinticinco, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y Consejero Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, Mtra. Selene Lizbeth González Medina, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez. -----



**IGNACIO HURTADO GÓMEZ**  
PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ**  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE  
MICHOACÁN